



Constitucional, D.^o Juan Gonzalez Leon, D.^o Fernando de Camargo Perez, D. Jaime Claret Camarero, D.^o Juan Co. Andueza, y D.^o Andree Maria Canobas Magrores y D.^o Alonso Leon de Aguas Sindico P^oal, en este acto entro y se sento en su respectivo asiento D.^o Pedro Leon Moralez Pregoner, juntos todos para celebrar cabildo general de elecciones de oficias de Aguacil mayor y Depend^{tes} para el servicio del Juzgado y otros empleos de necesidad para el servicio del P^o en su consecuencia acordaron lo siguiente particular y siguiente.

1^o Fue en atencion a que el Aguacil mayor su teniente, Alcaide de la Carcel, Aguacil menor, Alcaide de campo y Monte, y Alcaide de campo y Huerta, son personas que no han dado muestra para separarse, continuen en sus respectivos empleos, lo nombrado por el Ayuntamiento Constitucional el año anterior.

2^o Se nombra de unanime conformidad por Alcalde de la Villa a Don Gonzalez Maria de la Cruz y a Juan Co. Alcaide de campo y Huerta y para el mismo fin a D.^o Juan Co. Alcaide de campo y Huerta de esta Ciudad a quien

[Handwritten flourish]